

El Gerente General de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014- Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, se permite certificar lo siguiente:

Control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados”,

la entidad no cuenta actualmente con las herramientas técnicas ni la infraestructura necesaria para su implementación, debido a que el desarrollo de estas funcionalidades implica costos significativos y un soporte tecnológico especializado que excede la capacidad operativa y presupuestal de la entidad.

Así mismo, no existe obligación expresa a nivel normativo que imponga la implementación inmediata de este tipo de mecanismos, y su adopción se encuentra en revisión para futuras vigencias conforme a lineamientos nacionales de accesibilidad digital.

Por lo anterior, se certifica que este requerimiento no aplica para la entidad en la presente vigencia.

Por lo anterior, dichos requerimientos no aplican para la entidad, para constancia se firma en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2025.

SANTIAGO ATEHORTUA SIERRA
Gerente General